

Acuerdos 19  
por el cual se establece un nuevo barrio.

El Concejo de Bucaramanga, considerando que el Elano de Donandres, que figura como rural, hace ya parte de la ciudad de Bucaramanga porque allí está trazada una nueva población con calles y plaza y es necesario que en aquel lugar se haga sentir la acción del gobierno para evitar excesos,  
acuerda:

Art. 1º Declarase barrio urbano toda la extensión de territorio denominada Elano de Donandres.

Art. 2º Dicho barrio se llamará Los Comuneros, en memoria de los ilustres próceres que el 16 de marzo de 1781 se insurrecccionaron en el Socorro contra el régimen colonial.

Art. 3º Queda así reformado el Acuerdo 23 de 1911 sobre demarcación de las fracciones del Municipio.

Dado en Bucaramanga a 24 de mayo de 1916.

El Presidente,  
Cristóbal Uribe



El Secretario,  
Marco Gómez.

REPUBLICA DE COLOMBIA.  
PROVINCIA DE SANTANDER.  
ALCALDIA MUNICIPAL  
BUARAMANGA.

Mayo 24 de 1916.

Sello y ejecutante. José Joaquín Gómez  
Cancillería



Bucaramanga, Mayo 29 de 1916.

Aprobado

Ernesto Alderama O.

El Secretario de Gobierno,

Eduardo Montenegro